m buergin: Seiter Abrai qui estin device, de d negal. o duo acata nontrala



SEMANARIO INDEPENDIENTE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN, PAGO ANTICIPADO. En Tarifa, 2 pesetas trimestre.—Fuera, 2:50 pesetas.

D. JUAN GARCÍA DE CELIS.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

Plaza de la Batalla del Salado, número 2.

## LA TRAIDA DE AGUAS

iris un que a la superioridad pues

L

Pensabamos al ocuparnos hoy, algo más seriamente de lo que lo hemos hecho antes, de este asunto, titular este nuestro editorial articulo, «Otro túnel», ya que tanta semejanza tiene su explotación con el acaparador sistema empleado en dicha obra, refrenado hoy por la justa resolución del digno y probo Ministro de la Gobernación, Sr. Villaverde; pero, como la cuestión palpita hoy entre el Ayuntamiento y el concesionario, y la opinión pública se encuentra sobreescitada ante el desordenado espectáculo que este asunto ofrece, lo hemos cambiado por ese otro, ya que lo intrincado del asunto nos hará ocupar algunos números de nuestro semanario, para desenvolver la cuestión con la latitud que ella se merece.

Empecemos, pues, por su origen.

El Sr. Montes de Oca, solicitó la concesión de las aguas para surtir á la población «con manantiales de la dehesa de la Peña, que hoy utiliza en propiedad». Ahora, bien: como de esa frase, ó concepto, de que las «utiliza en propiedad», se quiere sacar un partido loco, haciendo entender al público que es dueño de las tales aguas, y esto equivale para muchos entender que puede disponer de ellas á su antojo, cual si se tratara de un tendero, que, comerciando en artículos de lujo ó de no primera necesidad, puede fijar á su mercancía el precio que mejor le plazca ó reducir su venta cuando le acomode, de ahí que no obstante ser nos indiferente que sea tal dueño, ó nó, de las aguas, por cuanto en uno y en otro caso ha tenido que sugetarse a las mismas reglas legales para hacérsele la concesión de abastecimiento, tengamos que fijar nuestra atención sobre este extremo, ya que, hasta recordarán muestros lectores que, dicho señor hizo circular una hojilla impresa con la antefirma de «El propietario», la cual puede decirse que está flotando en nuestra atmósfera, á pesar de haber llamado

este humilde semanario la atención del Sr. Alcalde sobre dicho particular, escitándole á que dejara sin efecto las arbitrarias condiciciones que en ella se fijaban en cuánto á las instalaciones particulares.

Las aguas nacen en La Peña, terrenos de Propios, y las autiliza en propiedad», (él mismo lo dice-en su instancia) es decir, las utiliza como dueño de uno de los terrenos por que cursan, y claro está que en tal concepto no puede entenderse, propietario, ni lo es, sino uno de tantos dueños de fincas rústicas con derecho á utilizar las aguas que corren por sus terrenos para regarlos, ó para usos análogos.

Sentado esto, que es demasiado obvio para que insistamos más sobre ello, haremos ver cómo se ha otorgado la concesión por el Ayuntamiento, al Sr. Montes de Oca.

A la instancia que dicho señor presentara sucede un acuerdo del Excmo. (y excelsos debiéramos considerar à los señores que lo autorizaron) aceptando las condiciones propuestas por el beneficiado; y, sin mas ni mas, se autoriza al Alcalde para que otorgue escritura de compromiso, cuya escritura es rechazada en el Registro de la Propiedad del Partido como documento nulo y sin valor.

Ni cabe mas arbitraria enormidad, ni nos esplicamos como es que hasta hoy no se ha preocupado nuestro Ayuntamiento de asunto tan vital para nuestro pueblo, como no sea por constituirle hoy otras personas que entonces, las cuales han necesitado el tiempo trascurrido para impregnarse del espiritu público que hay sobre tal asunto, llegando por ese motivo á darse coenta de la gravedad que entraña y de la urgente necesidad de ponerle pronto remedio.

Ya se tratara del dueño de las aguas con que se hubiera de abaste-cer à la población, ora fuesen estas del común de vecinos, como es en el caso actual, el procedimiento establecido por la vigente Ley de obras públicas, en concordancia con la también vigente de aguas, para

otorgar la concesión de abastecer de ellas á un pueblo, es el siguiente, segun hemos consultado en el «Alcubilla, el mas acabado compéndio de legislación, cuya obra es lástima que no posea nuestro Ayuntamiento, siquiera hubiera sido dedicando á su adquisición algunas pesetas, de las no pocas miles de idem que ha sufragado para consultas y examen de papeles yiejos en Granada, con dietas y gratificaciones, hasta hoy por completo infructuosas.

El procedimiento, repetimos, es: acompañar á la solicitud de concesión el proyecto de la obra, ejecutado por perito facultativo, con su plano, presupuesto, condiciones de explotación y memoria consiguiente. Presentado todo al Ayuntamiento, este lo examina; si lo acepta como útil, lo ha de exponer al público por espacio de 30 dias, en cuyo plazo todos los vecinos tienen derecho á examinar el expediente y á formular cuantas reclamaciones ú observacioues crean convenientes, de todas las que se levantará acta ante el Alcalde y secretario, que firmará con ellos el reclamante.

Trascurrido el plaza de vista al público, se unirán al expediente cuantas observaciones ó reclamaciones se hayan formulado, y así robustecido el expediente se elevará al Gobernador para su aprobación, recaida la cual, el Ayuntamiento otorga entonces la concesión.

¿Se ha hecho esto? No? Pues el Ayuntamiento debe reparar su falfa y nos felicitamos deque este camino de ello) sin dar lugar a que el puello tenga que apelar a los recursos que no ha mucho utitizó para rechazar una explotación, si bien importante, nunca impercedera como pretende hacerse esta para que la leguemos á nuestros hijos como oprobioso baldón de nuestra epoca.

## CONGRESO PEDAGOGIGO

HISPANO-PORTUGUÉS-AMERICANO

Uno de los congresos que ha de revestir mayor importancia en la celebración del IV centenario del descubrimiento de la América, es el que sirve de epigrafe á estas tineas.

Muchas son las eminencias iberogameri a las, tanto en hombres como en majares. que tomarán parte activaren las eliscusiones de los temas que en él se han de deliberar. Dada la calidad de estas personas, promete ser muy fecundo en utiles resultados para la enseñanza en general; pero es de lemer que todo ello quede reducido á bellas teorias, cuando menos por ahora: y sobre todo, aqui donde la instrucción pública necesita grandsimas reformas. Particularmente la primera ensenanza ha llegado al colmo de las desdichas: Nuestro Estado es uno de los más atrasados de Europa; y nuestra provincia la mis inculta de Espanar basta con saber que la Provincia de León tiene mil

esquelas mas que la de Cádiza de la segunda ensañanza no es lan desdichada, por cuanto no es lan desdichada, por cuanto no es lan indispensable en la masa común, Mas se adolece de exceso de medicos abogados, farmacenticos y militares, La mania de los padres, de hace treinta anos, la sido, y sigue siendo, eliminar a sus hijos de la Industria, la Agricultura, el comercio, etc., aun cuando, las facultades de éstos sean apropiadísimas al efecto. Vivir sin fatigar el cuerpo y tener ascendiente sobre la vulgaridad, aunque sea valiendose del subterfugio, del sofisma, ó del atropello es, por desgracia, el helle ideal de un es panol ma de siecle.

Que los niños invaden las calles

en las horas de clase y escandalizan al vecindario con sus fechorias y palabras: que la mayoría de l'es pocos asisten a las escuelas lo hacen con mucha irregularidad; que la aufordad de los maestros vade por los suelos porque de la conducta de un nino, que vive abandonado a si mismo, solo à ellos se les hace responsables; que hay provincias, entre ellas la de Murcia, que adeutan tres cuatro anos de sus mezquinos sueldos da los educadores de la ninez; que cada veiue-ninos debleran itener un profesor con mucha más razón que enda diecisels solla dados tiene un oficial, que el ingreso en los institutos de segunda enseñanza se efectua escandalosamente, porque muchos ignoran, easi por complete, los conocimientos elementales, son cosas estas que en poco, o en nada, se tienen en este bendito país.

Aqui la política; pero no la política que se eleva à la alta región de los principios; sino, la rastrera, larde banderia, todo do absorbe, todo lo mutiland que militanten un partide per la vintualidad de succedorisid no porque le inscriban en contribución do spestas menos de los que debiera panada prisoncia; en pada des precupa el contribución de su patria. Así se explicaca facilmente el movimiento acelerado

uniforme que nos precipita à la bancarrota y al envilecimiento.

Tenga muy en cuenta le expuesto cada uno de los congresistas por más que su ilustración supere en mucho à la del recomendante por ser este un factor muy importante para después llevar á la practica sus acuerdos.

Uno de los temas cuyo desarcollo es el que más se recomienda por la Comisión organizadora, es la enseñanza de la mu-

Dies haga que la pràctica sea luego fiel trasunto de las teorias. Por desgracia hasta hov se viene educando à la mujer de una manera defectudsisima, pues en nada se tiene en cuenta que la primera y más alta misión que divinamente le está confiada, es la de ser madre y esposa del

Todavia, desgraciadamente, se cuentan por millares les padres que no quieren la instrucción para sus hijas por temorma que se perdiertan. Insensatos! aPuede darse en el mundo mayer perversión que la ignorancia en la mujer? Decia elogran Obispo Arboti, que la sabiduría es la base más solida de la santidada. Que gran verdad dijo este eminentisimo hembrel misonn

Deliberen con fé, entusiasmo y valentia los congresistas pedagógicos; pues si inmediatamente no se ponen en practica sus conclusiones, se pondran indefectiblemente en no lejano dia.

Y cuenten con que uno de los laureles más frondosos que han de tejer la corona inniarcesible que offezca el IV Centenario del describrimiento de la America al inmortal Colon sera el que por ellos sea puesto. nioromoo lo , a ners soled oh solidling Behorouges and

Tarifa 23 de Septiembre 1892.

## UNA SESION GRAVE

(TELEGRAFO ACUSTICO)

(DE NUESTHO CORRESPONSAL)

Casa de Babel. 21 Septiembre (1/50 t.) Con la puntualidad acostumbrada; reus nese Ayuulamiento, con los únicos diez concejales que acostumbran reunirse cumpliendo, con su sagrado deber onle

Mientras Sr. Secretario lée acta anterior y demas cosas de rública, entretengome en observar, el cariz de Ayuntamiento por el cual deduzco ha de ser sesion borrascosa.

El Sr. presidente està sério y meditabundo; en algunos concejales conozco vienen deseosos de desembuchar articulos ley de aguas y se les nota su impaciencia.

Sigue lectura acta: Meléndez hace demostraciones de impaciencia, cuchichea con sus colaterales y conferencia en secreto con el Sr. Alba.

Sr. Ruiz permanece sério, grave y sin movimiento.

oup soililog af on Casa Babel (21), iup

Empieza órden del dia.

Lectura dictamen comisión, sobre subastas dehesas y condiciones de idem.

Apruébase por unanimidad.

Dictamen comisión cuentas aforos consumos, importando 12.300 reales; acuerdan reintegrarse dicha suma.

Sr. Fernández pregunta por fianza rematador; Alcalde contesta; que Cazalla hace escritura. A . mategua de al

Dictamen comisión sobre instancia presentadas por almacenistas acordando solo debe pagar harina y que en lo sucesivo no pague el trigo además que según Real Orden es población diseminada por lo cual no hav extraradio.

Sr. Mefendez pregunta ano decia referida instatcia que se venia cobrande al trigo y à la harina? ¿por que no se ha hecho un expediente à esta denuncia? por que hechos tales no deben quedar impune por lo cual la comisión debia haber acordado algo sobre este punto.

S. Quero dice que respecto denuncias. comisión no es flamada resolver sino tri-

Melendez expone no sido ánimo ofender comisión si no, aclarar asonto; á lo cual, dice Sr. Quero, que denunciantes, retiran lo dicho según banle manifestado.

Presidente.-Hay conformidad dictámen? - Apruebase.

Sr. Alba pregunta si hay o no concier-

A lo cnal, le contestan espérase resolución Delegado Haciendan o

Se presentan varias cuentas, obras b'anqueo, bagajes, suscriciones periodicos, de carcel, apruébanse lodas y una instancia de Jimenez sobre incendio su carro la cual pasa comisión todo de escaso interés.

Solicitud Román pidien lo autorización componer almacen caleta. 1990 1001 0

Concedida.

Presentanse dos instancias pidiendo igual sitio para puesto carne, Ruiz expone con anterioridad lo tiene concedido Mora; la comisión.

Meléndez rebate à Ruiz con energia y dice tiene mas derecho viuda per lo cual no aprueba dictámen comisión y concede puesto à la viuda por dereche antiguedad; discuten, Sr. Jimenez apoya al Sr. Melendez. Alcalde pille votación, en la que sale ganaudo por mayoría la proposición del Sr. Meléndez.

Se lee minuta de 16 libras de cera para San Mateo que dió Ayuntamiento y la distribución de la misma. Risas y graciosos comentarios entre algunos concejales.

Alcalde lee carta diputado Viesca dando gracias al Ayuntamiento per nombramiento hijo adoptivo; también lée telegrama del mismo ya conocido y publicado en semanario.

Presidente expone que representante contratista obras arroyo dice si Ayuntatamiento quiere terminar obra calle por su cuenta el rescinde contrato.

Sr. Alba pide rescinción.

Sr. Ruiz dice no se debe rescindir hasta liquidar y pagar.

Sr. Jiménez expone que aun no ha terminado alcantarillado pues sigue rota la desembocadura al mar y que mientras esto no lo deje en condiciones no debe rescindir contrato, googge contra

### SESION AGUAS INTERESANTE

Casa de Babel (3 t. urgentisimo) ¡Atención! oido á la caja.

Según petición del Sr. Jiménez en sesión anterior, el Sr. Oca presenta copia escritura.

Léese, 117367 4 - 23 (5) 47804 - 0

Sr. Jimenez pregunta; Sr. Alcalde Aestà registrada esa escritura? Alcalde: lo ignoro; pero garantizo copia.

Jimenez pide se lea artículo 153 ley

Se lee y dice Las agnas concedidas para un aprovechamiento no podrán paplicarse à otro diverso sin la formación de expedientes como si se tratara de » nueva concesión». Eu seguida Sr. Jimenez expone que segun referido articulo Sr. Oca no tiene ni puede tener propiedad en las agnas segun manificsta y asegura en escritura.

Pregunta Sr. Jimenez à Alcalde: ¿Se ha hecho el oportuno expediente y pedido la autorización superior para la concesión con arreglo à la lev de obras públicas?

Sr. Alcalde: Nada de eso se ha hecho.

Sr. Melendez, dice corresponde las concesiones segun ley aguas al Ministro Fomento.

Sr. Quero lée un libro que supongo será léy aguas y cuchichea con los demás.

El Sr. Meiendez ley en mano apunta al Sr. Jiménez los articulos que debe citar; el cual pide planos y presupuesto obra como ordena ley obras públicas.

Secretario manifiesta no hay más antecedentes. Of Office

Sr. Jiménez dice se haga constar en acta todo lo expuesto y dichech oficiali

Alcalde se impresiona; tranquilizanle diciendole no ha hecho más que cumplimentar un acuerdo del Ayuntamiento.

Leese articulo 163 dice; «Si la poblarción necesitada de aguas polables disofrutare ya un caudal de las ho potables pero aplicable à otros usos públicos v domésticos podrán completársele prévia la correspondiente indémnización cuan-»do proceda; 20 litros diarios de la primera por cada habitante aunque esta scantidad agregada à la no potable exceada de los 50 litros fijados en el artículo anterior.

Funda lo en este artículo el Sr. Jiménez dice: ¿cómo se han de cerrar fuentes publicas si no tienen 50 litros diarios por habi ante? De ninguna manera puedese dejar pueblo sin agua.

Metendez sigue leyendo y apuntando al Sr. Jiménez el cual pide se lean articulos 169 y 170.

Secretario leelos y dicen: «Art. 169.--· Cuando la concesión se otorgue à favor ode una empresa particular y en el caso » de que la población que se ha de abas-» tecer no tuviese los 20 litros de agua » potable por habitante que expresa el arsticulo 164 se fijará en la misma conce-» sión la tarifa de precios que pueda per-»cibirse por suministro de aguas y tubeeria n

Art. 170.-Las concesiones de que hab'a el articulo anterior serán temporales y su duración no podrá exceder ne 99 años trascurridos los cuales quedarán todas las obras así como la tuberia a favor del común de vecinos pero con » la obligación por parte del Ayuntamienlo de respetar los contratos entre la empresa y los particulares para el su-»ministro de aguas à domicilio. »

Fundado en estos artículos, dice señor Jiménez no se le puede conceder à perpetuidad el agua; y como queda demostrado que la tal concesión, no reune ni una condicion legal, por lo que está fuera de la ley; pide al Avuntamiento no reconozca en manera alguna tal contrato.

Todos los concejales reunidos, conformes con lo expuesto por el Sr. Jiménez.

Toma palabra Alcalde y dice: lo dicho es sentar un mal principio el no acatar los acuerdos y revocarlos para lo cual no se està autorizado por lo que se adhiere á lo acordado.

Sr. Me'éndez con energia: Señor Alcalde, se acatan los que están dentro de la ley pero nunca lo ilegal.

Alcalde sofocado dice acata contrato y aquerdo.

Sr. Jiménez dice sacará copia sesión y se ira en queja á la superioridad pues se debió hacer contrato con arreglo à lo legislado.

Alcalde audiendo à varios concejales que concedieron e hicieron contrato dice que porqué no se fijaron bien,

Concejales aludidos dicen ignoraban to lo lo expuesto; todos hablan à la vez y exponen han sido sorprendidos por no ser peritos y por eso hicieron contrato.

Después de acolorada discusión, se hace constar por el Sr. Jiménez, que no acata contrato por estar fuera de lev v que se llame al contratista por si quiere reformar'o con los requisitos legales.

Alcalde dice se haga constar, que lo expuesto por el Sr. Jimenez implica una revocación de acuerdo, para lo que no està autorizado, y que se haga constar que él está conforme con la modificación y amplificación del contrato.

Sr. Jiménez excitado: Sr. Alcalde me va S. S. à hacer que haga lo que no quiero hacer (esto según hemos sabido después se referia á un voto de censura por desender interes de un contratista en contra de los del pueblo.)

Todos tratan convencer alcalde, de que esta en un error, pues segun él ha manifestado está en la misma opinión de toa ocupar alcunest

Alcalde no se convence y sigue diciendo reconoce contrato y acata acuerdo.

Sigue discusión y acuérdase por unanimidad acepte Alcalde llamar al Sr. Oca para que ponga contrato con las formalidades debidas y con arreglo à lo lejislado v caso de no conformarse rescindir contrateinus emp semes est els o

Termina incidente.

Casa de babel (41.) Alcalde expone: que por la premura liempo, debe hacer por administración y no por subasta, la cumpostura cuneta del retiro; acordándose se huga por administración; así como se nombra otra comision, compuesta del Sr. Jimenez Sr: Gabardon y Sr. Melendez, para que auxilie e intervenga, en la de obras.

Sr. Gabardon pide, se invierta à los braseros sin trabajo, á lo que hay conformidad, acordándose se ponga al frente de dicas obras D. Teodomiro Mantin.

Alcalde da cuenta comisión suya á Cádiz y pide diez dias de dieta.

Conforme y acordado.

Sr. Melendez, pide la palabra.

Presidente: concedida.

¿Concejal plaza que atribuciones tiene? Alcalde: son amplia para todos los servios públicos en la población, etc. etc.

Sr. Quero: ¿No se acordo pasará comisión propios á los montes por denuncias? ¿por qué no ha salido?

Alcaide: ignoraba acuerdo por no haber presidido y esa es la causa de no haber salido pero saldra sin perdida de tiempo.

Sr. Fernandez denuncia se vende pescado en mal estado.

Alcalde dice es cesa concejal de plaza. Presidente cede sillón al Sr. Ruiz y se marcha.

Conceden 4 meses licencia al concejal

Sr. Jiménez Sanchez,

Se acuerda pagar á D. Francisco Pe-

Se lee exposición Sr. Abreu sobro la haja de labor y ganado.

Discuten y se acuerda pase à la comi-

El Sr. Rniz termina sesión à las 430 tarde.

LATIGAZO

# GACETILLAS.

Interesante.—Se suplica encarecidamente á los senores que se hallan en descubierto con esta administracción se dignen recoger sus correspondientes recibos, que les serán presentados á domicilio, pues á más de ser obstáculos éstas demoras para la marcha desembarazada de la Empresa, sentiríamos, al par, no poder incluir sus nombres en el sorteo de fin de trimestre de las 25, pesetas el cual se verificará en 30 del corriente mes.

Por haberse extraviado en las cajas y no habernos dado cuenta de su falta hasta ya hecha la tirada, no publicamos en nuestro anterior número las lineas siguientes:

Diputado tarifeño .- Sin que tratemos de disertar sobre la pureza de los precedentes electorales en general y aceptando los acontecimientos tal cual son, puès no nos es dado otra cosa por la indole de nuestro semanario, es el hecho que ha resultado electo dipula lo provincial por el distrito de Algeciras, nuestro paisano D. José Nuñez de Reinoso. Mucho espe-

ramos de este nuevo representante en la Provincia, en favor de este pueblo de su distrito, al que tanto le ligan los vinculos de la sangre y la ciudadania. Jóxen, entendido, patriota y consecuente con su conducta particular anterior en lo concerniente à Tarifal confiamos no desperdiciara ocasión de demostrarnos su interés en bien de ella, lanto más ahora que su nueva posición oficial le ha de preporcionar mayor número de medios y motivos de manifestarse. Reciba, juntamente con nuestra enhorabuena, este amistoso estimulo premonitor.

Separación sensible. El miércoles iltimo marchó à Cádiz à desempenar una cátedra de Matemáticas en el Seminario Conciliar de dicha ciudad, nuestro paisano y querido amigo, presbitero D. Ambrosio Martinez, que hasta aqui habia venido desempenando olra de igual clase y la de Psicología en San Luis Gonzaga de ésta, mas una tenencia en la parroquia de San Mateo de la misma. Las relevantes dotes de talento y virtudes que le adornan, unidas a la de elocuentisimo v profundo orador sagrado, que mostro desde luego, haeen que esta separación haya dejado gran vacio en el corazón de los la ifeños.

Nos adherimes al sentimiento general.

Más despedidas. En uno de los días de esta semana mercharon para Sevilla y Cadiz respectivamente el licenciado en Derecho v Letras D. Juan Cadiz Serrano, nuestro apreciabilisimo companero de redacción, y el presbitero D. Juan P. Gómez nuestro paisano y amigo, en cuyas cindabes continuaran por tiempo indefinido por ser los puntos de su habitual residencia.

Sentimos lo climero y accidentalidad de su terminada y reciente permanencia en esta y les enviamos nuestra earinosa despedida.

Suicidio. En la manana de aver sáhado apareció aborcado en un árbol de la dehesa del Valle, de D. Justo Pérez, el hortelano de un huerto de dicho senor.

La noche anterior había conversado naturalmente con algunos vecinos. Llamábase el individuo en cuestión, José Espinosa Sanchez, natural de Torrejón (Granada) casado y con tres hijos ya adul-

Se ignoran los motivos que le determinaran tan extrema resolución. Sólo se infiere que pueda estar relacionado con haber venido desde la provincia de Granada á ocupar una huerta, á cuyo trato le faltó el comprometido á cedersela; estar parados hacia un año sus tres hijos, y atravesar una situación angustiosa toda

El Juzgado practica diligencias en averiguación de las causas.

Piedras á montones. - Podria saberse. Exemo. Senor, qué objeto tiene un tremendo y medio desbaratado y regado montón de piedras de diversos calibres y figuras que obstrave el paso de los transeuntes en milad de la plaza de Guzman el Bueno hace va muchos dias?.

Varios filosofos se han hechado á buscarle la explicación al fenómeno, y por mas que no la hallan categórica opinan que no deben estar alli por nada bueno ni para nada bueno, como no sea para servir de trinchera contra los perros rabio-

Aunque para esto último siempre estaria mejor, ya que no se administre la estrignina, que organice S. E. una sección de escopeteros mala-perros, con lo cual, si no aumentaba la seguridad pública, aumentaria al menos, el número de los presupuestivoros (ya que es poco), el de los electores oficiales y el de los verdu-

Bueno anda todo! ¡Brigadier Talegón!

¡Ya lo deciamos!-En nuestro número anterior dimos con fruición la noticia y aplaudimos el hecho de que el concejal Sr. Saenz habia impuesto una multa de 20 pesetas al contratista del alumbia lo.

Después de esto hemos observado con disgusto que el lal servició ha estado un

poquito peor (si es que cabe) que en la anterior semana y nos perdiamos en conjeturas.

Pues han de saber Vds. que la multa es tan cierto que se impuso como que no se cobró. ¡Que empeños más gordos debe tener ese contratista! ¡Y que planchas tan monumentales, el Sr. S'enz, para ponerlas à la venta en su establecimiento!

Tenga por suya la nuestra, pues no nos pertenece. A cada cual lo suvo.

on luces o frampas? -Lo primero nó, lo segundo sí. (Nos referimos á las del alumbrado público.) No son lo uno porque no lo son, porque no alumbran, y no alumbran porque son lo otro: es decir, trampas y gordas y en dos scutidos dife-rentes. Trampas, para cazar como al candil à los pobres que fijan en ellas su vista sin poder percibir otra cosa que el expirante foco que le ocurta los precipicios; trampas también, porque los tiene muy grandes el Avuntamiento con el contratista, y trampas, finalmente, porque estas cosas no pueden ocurrir si no existen entre los contratantes otras clases de trampas, aunque sean las más inocentes, productoras de las anteriores, ¡Tran., palantran! trampa adelante y viva la trampaaa. U!s

### SECCION OFICIAL

Registro civil.-Movimiento de la población en la semana anterior: Matrimonios 5. = Nacimientos 1. Defunciones 7.

Mata lero. Reses degolladas en la semana anterior:

Ganado vacuno, 8. Lunar, 35. Cerdos 2

Precios de las carnes .- hibaritano on

Vaca, á 1'75 pesetas kilo.-Carnero, à 1'25 peseta kilo.

Precios de cereales.

Trigo tarifeno, à 6 reales. De Bombav, a 60.-Habas tarifenas, la 60. Forasteras, à 48:-Cebada tarifena, à 30. Forastera, a 27 .- Garbanzos, a 120.

Cultos de la semana. - Los corrientes.

Imp. Tarifeña, San Francisco 4.

### - LXVIII -

dad de poderes habia de acurrear al reino. por la necesidad de las tolerancias y transacciones, siempre nefastas para Castilla, que con sus compañeros en el mando se vió en la necesidad de usar.

Durante es e periodo, y más despues de muerta Da Constanza en Sahagum, que lo fue à poco, la chancilleria entregaba ceduque las en blanco firmadas y selladas à los referizion dos infantes, euvo uso se adivina perfectamente, conocido el caracter codicioso de sus destinatarios. Todo esto ocurria cuando el infante D. Juan partidario y conserte de la reina madre en la regencia se vé sin este apoyo y accede á que la persona y educación del rey se confien a su abuela D' María; que el consejo real ó chancillería se hallase cerca em del rey, que tuviese la suprema gobernación del pais y de que los tutores ó curadores no se reuniesen sino en los casos muy graves.

Entregada en efecto la real persona por los ciudadanos de Avila, (1314) ratificados los anteriores acuerdos con ligeras diferencias en las cortes de Burgos de 1315 y muerto también D. Juan Núñez de Lara (otro de tantos) en julio del mismo año; la nave del

### - LXV -

yoridad, prematuramente declarada por el mismo Alfonso y poco pertinente a nuestro suscinto trabajo nos contentaremos con enumerar las figuras mas descollantes en este periodo. D' Maria de Molina y D' Constanza. abuela y madre respectivamente del principe heredero, sus tios los infantes D. Pedro y D. Juan el de Tarifa, à quien ya conocen nuestros lectores, y D. Juan Núñez de Lara, representante ahora de la casa señorial de los Haros de Vizcalla desde los primeros momentos, y después y sucesivamente los infantes D. Juan Manuel, nieto de San Fernando, D. Felipe, D. Juan el Tucrto, llamado así por la viciosa configuración de su cuerpo, hijo del mencionado D. Juan el de Tarifa, los hermanos D. Fernando y D. Alfonso de la Cerda y algunos otros grandes señores que sería prolijo enumerar. Todos todos fueron á su vez tutores ó gobernantes ó aspirantes á serlo, hasta el punto de poder decir que el que no llegó à ser algo de ello fue porque no pudo, dando así lugar á una serie de rebeliones, coaliciones, rupturas, nuevas y variadas componendas, nuevas desavenencias entre los últimamente coaligados, reanudación de



og oup, omo osuqui es our EMPRESA DE DILIGENCIAS ENTRE SAN PERNANDO, TARIFA ON ADDRESS ALGUCIRASSEN COMBINACIÓN CON LOS VAPORES

SUR PARA GIBRALFARIORUTA NEANGERIUP 201 Sale de San Periando todos los días a las 8:30 de la noche para flegar

Sale de San Terinado todos los dias a las 8-39 de la noche para l'again à Algoeiras al las once de li minimini.

De Algoeiras alle todos los dias à las una de la tirdo paraccalazar di San Pernando con los trones para Cadiz, Sevilla y Madrid. De la la la dia la manado de la tirdo paraccalazar di San Pernando distributant del Corz. o.—En Tarifa. D. Miguel Marcet.—En Algoritaria de la Cardad. Fonda y Parador de la Luz. D. Manuel sanguinetty NOTA.—Ademas del servicio dunio de Corros, in establecido esta Empresa uno alternado, que sale de San Bernando los dias nones a las seis de la mañana pora hacer el viaje durante el dia-en Garruajes Diligências. O librer de Algoritas de la taglo.

Hegar à Algeriras à las seis de la tanda, De Algeriras sale los dias pares à las seis de la mañana para Hegar à San Fernando à las 7 de la tande y enlazar con los trenes, de Cádiz y Jerez

# desbaratad Head A Hoest a sub Hes con

La casa rúmero 24 de la calle Trinidad. Se compone de un primer piso exterior y la planta baja con un horno público. Tiene una parcela de muralla para edificar. e obside a sal e

Darán más detalles dirigiéndose á la Plaza del Perulero núm. 1.—Tarifa.

## BARCELO Y TORRES .- MALAGA.

La Casa mas importante de España en su ramo.—Recomendada y elogiada por toda la prensa del Universo. 35 medallas de oro y otras. - Vinos fiinos, Aguardientes de Ojen, y Anisados dulce v seco, Licores, Coñac, Rom, Ginebra, Champague y Bordeaux Los nuevos certificados de Laboratorios químicos que tenemos á disposición del público prueba la pureza y selecta calidad de nuestros géneros.—Fijarse en nuestra marca BARCELO Y TORRES v no confundirla con otra .- Pidanse siempre los articulos de esta que han ganado la fama en todas partes por su calidad tan superior.

Representante en esta plaza, José Iglesias Hoyos.

# AVISO AIPUBLICO

ESTERERÍA.—Se acaba de recibir un gran surtido de esteras de junco de verano.—Esteras de estrado, de medio estrado, delanteras de cama y de sefa, esteras japonesas y valencianas con flores.—Se hacen esteras a medida.—Además hay también canastos, papeleras; butacas para minos, y maniquies.

Esquina al cuartel de la Guardia civil.—GONZALO PILARES.

an a Pronto se pondra a la sventa

> ensituación. Gran almacén-depósito de granos de ANTONIO MUNOZ. —En este nuevo establecimiento su público-las mejores condiciones de seguridad y ventajas, tanto-por GALLE DE LAS lo ventilado del edificio, el por contrará

espnés de

zuslo que

HUERTAS, (EXTRAMUROS). TARIFA

-4

-

婚

4

慢

4

4

~\$

4

mado Clarré-esplendor: natural de Mala Estrella. Es nuexectioy ya sabo pedir la papilla.—f. remonono y coquelisimo loro llaEstablecimiento de curtidos y otros mil artículos DE

ATLALIIV NAUE

3, CALVO Y VALERO, 3.

IMPORTANTE.—Es, tambien, el DEPÓSITO en esta Plaza de las va renombradas y exquisitas CONSERVAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR; (contambos entre ellas el sabroso ATÚN, BONITO, CONGRIO, GALAMAR, elc., etc.—En accidees, cabeche, con formate, etc.—PERDICES, CONEJOS, TOMATES Y PIMIENTOS al natura.—Al detail, PRECIOS ECENÓMICOS.—Per mayor, PRECIOS DE FÁBRICA. Pidanse catalogos

dumite LUZ. 10. HTARIFA.

Participa à su numerosa clientela que ha recibido un buen surtido de artículos de platería y relojería de las mejores casas de España—Hay relojes Roscopí de acero con esfora de lujo.—Se hacen toda clase de cambios, y se compra plata y oro viejo,—Hay cristales para relojes de todas clase y tamaños.

# EL TARIFENSE

题中中市市中央中央中央中央中央中央市场市场中央市额

Colegio de la enseñanza elemental y superior dirigido por el profesor D. BARTOLOMÉ BOHORQUES GIL, Plaza de la Constitución, núm. 1 y Almedina 2.—Tarifa.

En este establecimiento se cursan las asignaturas siguientes: Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática, Doctrina Cristiana, Geografía é Historia de Es-

Nota.—Lecciones particulares en el salón de Clases y á domicilio. verificará en 30 del

中中市中市市市中市市市市市中市中市市

Establecimiento de Tegidos, Quincalla, Merceria, Paqueteria, Bisuteria, Ferreteria, Jugueteria y Útilos de Escritorio.

Novedades en corbatas, sombrillas y abanicos. 2, OBISPO CALVO Y VALERO, 2.

# IMPORTAN

Las personas que descen do ar o platear cualquier objeto de meal, ó limpiar los que sean de plata, lo conseguiran, llegandose á la calle M. A. Toledo casa núm. 8. Tarifacti

and of the stay serector Convencionales. If the the

-LXVI-

antiguas é interrumpidas relaciones etc. etc. y todo ello por el descomedido afán del poder, olvidando lastimosamente los intereses del reino con escandalo de la humanidad y de la historia.

No ofrece la de Castilla ejemplo igual de minoridad tan dificil, complicada y tubulenta como la del monarca que nos ocupa ni aun la misma de su progenitor con ser de las que más se distinguieron por esta triste celebri-

No hay que preguntar, pues, que conse-cuencias había de traer al país la prolongación por muchos años de este estado de cosas, bastando para reseñarlo el signiente pa rrafo de un notable historiador:

«Desconsolador cuadro ofreció Castilla después de la muerte de D'María (1) cuyo

(1) Se refiere a la de Molina, viuda de Sancho el Bravo cuyo talento y dotes de gobernante brilla-ron en provecho de los reinados de su esposo, de su hijo y de su nieto, nunque de este ultimo solo aldo por las geneticas de la minoridad. Mario acivarado por las penalidades del poder sumadas con los achaques de la edad en julio de 1321 y fue sepultado en el real monasterio de las Huelgas. - LXVII -

brazo, aun que mujeril robusto, había salvado al reino durante tres reinados consecutivos. Contiendas de caballeros con caballeros, de pueblos con pueblos, robos, incendios y tales afligian cada día la tierra castellana, que los tuteres lo consentian todo con tal de aumentar su parcialidad. En ninguna parte imperaba la justicia ni el derecho, y llego el pais à tal estado que segun cuenta la crónica, non osaban los omes andar por los caminos sinon armados et muchos en una campaña, porque se podiesen defender de los robadores (2.)

No quiere decir esto que, aun en vida de la misma señora, el pais estaviese completamente tranquilo, pues aunque en las referidas cortes de Palencia (1313) al ser proclamada regente de su nieté el principe trato de sacar el mejor partido, armonizando en 10 d posible la tranquilidad del reino y el afianzamiento de la corona con las ambiciones de los aspirantes à la tutela y ai gobierno, tuvo que venir a un reparto de estos últimos con su nuera la reina madre y los infantes Don Juan y Don Pedro, de donde facilmente se deducen las consecuencias que esta plurali-

(2) Orón, de D. Alfonso XI c. 40.